

practica, ninguna de estas facultades consigue su perfeccion; al contrario, descienden de su dignidad natural y degeneran hasta el abuso. No es lícito publicar todo lo que es contrario á la virtud y á la verdad, y mucho menos favorecerlo y ponerlo bajo el amparo de las leyes. Solo una virtuosa vida es camino recto para el cielo, á donde todos nos dirigimos. Por esta razon la sociedad anda muy léjos de la regla y prescripciones de la naturaleza, si deja que la libertad del pensamiento y la libertad de conciencia tengan tanta holgura, que se permita impunemente apartar á los entendimientos de la verdad y á los corazones de la virtud.—Al contrario, es grande y pernicioso error alejar á la Iglesia, fundada por el mismo Dios, de la vida pública, de las leyes, de la educacion de los jóvenes, de la familia. Sociedad irreligiosa no puede ser virtuosa: y ya es muy sabido, y tal vez mas de lo que conviene, en qué consiste y á que se reduce esa moral filosófica denominada *moral civil*. La Iglesia de Jesucristo es la verdadera maestra de la virtud y atalaya de la moral: ella conserva intactos los principios de donde parten las obligaciones, y presentándonos los motivos eficacísimos que tenemos para vivir bien, no se contenta con prohibir la ejecucion del mal, sino que manda reprimir aún los movimientos interiores del alma contrarios á la recta razon, aunque á nadie perjudiquen en el orden externo.—Grande injuria y temeridad es querer tener á la Iglesia sujeta al poder civil en el desempeño de sus deberes. De este modo se perturba el orden, prefiriendo y anteponiendo lo natural á lo sobrenatural; se quita, ó por lo menos en gran parte se disminuye la multitud de bienes de que la Iglesia colmaria á la sociedad si nadie se lo impidiera; se abre paso además á las enemistades y contiendas cuyas consecuencias calamitosas harto frecuentemente han experimentado la religion y la sociedad.

Tales doctrinas reprobadas por la misma razon humana, de tanta influencia hoy en el régimen social, siempre fueron condenadas por los romanos. Pontífices nuestros antecesores, entendiendo que esto era muy conforme á su deber. Gregorio XVI en su Encíclica que comienza *Mirari Vos*, que escribió el 15 de Agosto de 1832, con

palabras demasiado formales reprobó la indiferencia en materia de religion, la libertad de cultos, la libertad de conciencia, la libertad de imprenta, y el derecho de rebelion; errores ya divulgados en su tiempo. Sobre la separacion de la Iglesia del Estado, el mismo Pontífice así se expresa: «No podemos pronosticar algo mas favorable á la religion y á la sociedad civil si se cumplen las aspiraciones de aquellos que desean separar á la Iglesia del Estado, y que se rompa la mútua alianza entre el Sacerdocio y el Imperio. Porque es muy manifiesto lo mucho que temen los amantes de la libertad desenfrenada esa mútua concordia que siempre ha sido próspera para la religion y la sociedad.»—Del mismo modo, Pio IX cuando lo creyó oportuno proscribió muchas proposiciones falsas que comenzaban á tener mucho ascendiente, y las mandó compilar para abrir á los católicos una senda segura entre tanta turbulencia de errores. (1)

De estas desiciones de los Pontífices es necesario inferir, que el poder público tiene absolutamente su origen en Dios, y no en el pueblo: que es un absurdo el derecho de rebelion: que ni á los individuos particulares ni al Estado les es lícito desentenderse de los deberes religiosos, ó ser indiferentes acerca de las diversas formas del culto: que la desenfrenada libertad de pensar y de publicar sus errores no es un derecho de los ciudadanos, ni ha de tenerse como una cosa digna de favor y proteccion.—De la

(1) Basta indicar algunas de ellas.

Prop. XIX.—La Iglesia no es una verdadera y perfecta sociedad totalmente libre, ni tiene derechos propios y permanentes concedidos por su divino Fundador, sino que pertenece al poder civil determinar cuales son los derechos y limites de la Iglesia dentro de los cuales pueda ejercer estos mismos derechos.

Prop. XXXIX.—El Estado, siendo fuente y organ de todo derecho, tiene un poder sin limites.

Prop. LV.—Debe separarse la Iglesia del Estado, y el Estado de la Iglesia.

Prop. LXXIX.—.....es falso que la libertad civil en materia de cultos, y la absoluta libertad concedida á todos de manifestar abierta y públicamente sus pensamientos y sus opiniones, influye para corromper con más facilidad las costumbres y los entendimientos, y para propagar la peste del indiferentismo.

misma manera debe saberse por todos que la Iglesia por su misma constitucion y de derecho es una sociedad no menos perfecta que la sociedad civil; y que los Jefes del Estado no deben pretender tenerla sujeta ó pedirle alguna servidumbre, ó no permitir por lo menos que tenga toda la libertad que necesita para el desempeño de sus deberes, ó menoscabar los derechos que Jesucristo le concedió.—Debe asimismo entenderse que en las cuestiones de derecho *misto*, como lo exige la misma naturaleza de las cosas y lo ha ordenado el mismo Dios, no deben separarse ambos poderes, sino estar en perfecta armonía; armonía que debe acomodarse á los fines próximos para cuya consecucion se formaron ambas sociedades.

Estas son las doctrinas y preceptos de la Iglesia católica sobre la constitucion política del Estado y régimen social.—Mas con estas enseñanzas y decisiones, si bien se considera, no se reprueba en sí misma ninguna forma política de gobierno; supuesto que en sí misma ninguna forma política gubernativa tiene algo que repugne á la doctrina católica, y cualquiera de ellas, si se la sabe aplicar sabia y prudentemente, puede ser excelente origen de bienestar social.—Tampoco se reprueba en sí mismo que el pueblo tenga parte mayor ó menor en los negocios de la república; lo cual en ciertas circunstancias y bajo ciertas condiciones no solo es útil, sino una obligacion de los ciudadanos.—Así no hay causa justa para que alguno acrimine á la Iglesia presentándola, ó como demasiado tolerante, ó como enemiga de la verdadera y legítima libertad.—Verdaderamente si la Iglesia juzga que no es lícito que los diversos *cultos* religiosos tengan los mismos derechos y consideraciones que la religion verdadera, no por eso condena á los Jefes de Estado que por motivo de conseguir grandes bienes, ó de impedir graves males, toleran que los falsos *cultos* como un *hecho* permanezcan en sus territorios.—Y ciertamente la Iglesia acostumbra tomar muchas precauciones para que nadie abrace la religion católica contra su voluntad; porque como sabiamente enseña S. Agustin: *El hombre solo puede creer voluntariamente.* (1)

(1) Tract. XXVI in Joan., n. 2.

Del mismo modo la Iglesia no puede aprobar aquella libertad que hace fastidiosas las leyes santísimas de Dios y que despoja de la obediencia al poder legítimo. Porque esa es mas bien *libertinaje* que libertad, llamada por S. Agustin *libertad de perdicion*, (1) y por el príncipe de los Apóstoles *velo de iniquidad*; (2) la cual no estando conforme con la razon es una verdadera servidumbre: *porque el que hace el pecado, es siervo del pecado.* Al contrario, la verdadera libertad digna de desearse es aquella que, si se mira en lo privado, no permite que los hombres sean esclavos de los errores y de las pasiones, *amos durísimos*; y si en el órden público, gobierna sabiamente á los ciudadanos, dándoles amplia facultad de aumentar la riqueza pública y de defender su independencia nacional.—La Iglesia ha sido la primera en aprobar esta libertad tan decente y digna del hombre, jamás ha desistido de apoyarla y de trabajar porque se conserve íntegra y estable en las naciones.—Todo aquello que mas puede contribuir al bien social, todas aquellas medidas útiles que se toman para reprimir los abusos de los que gobiernan malamente á los pueblos, todo lo que mira á impedir la invasion del Estado en el Municipio y del Municipio en la familia todo lo que pertenece al decoro, á la conservacion de la igualdad de derechos en cada uno de los ciudadanos, todo esto, la Iglesia católica, ó lo ha defendido, ó se ha hecho bajo sus auspicios, ó lo ha defendido siempre como lo prueban los monumentos de la historia. Siempre consecuente consigo misma, si por una parte no quiere la libertad immoderada que así en los individuos como en los pueblos declina en libertinaje y esclavitud; por otra, con buena voluntad y agrado acoge todos los adelantos del siglo si son verdaderamente útiles al bienestar de la vida presente, que es como un estadio ó breve camino por donde vamos á la futura que ha ser perdurable.—Luego es una vana calumnia decir que la Iglesia odia las constituciones políticas modernas, y que indistintamente reprueba todos los frutos que en estos últimos tiempos ha producido el ingenio humano. Reputa-

(1) Epist. CV, ad donatistas cap. II, n. 9.
(2) I. P'tr. II, 16.

dia ciertamente la locura de las opiniones, reprobada los deseos perversos de rebelion, y, *nominalmente*, aquella tendencia de los espíritus en la cual se perciben ciertas *señales* de querer separarse de Dios voluntariamente. Y porque todo lo que es verdadero viene de Dios, todo lo que el hombre en sus investigaciones encuentra verdadero, la Iglesia lo reconoce como un destello del entendimiento divino. Y como en el orden natural no es posible hallar una verdad que destruya la verdad de la divina revelacion, y sí algunas razones que la corroboren; y como cada verdad que se descubra puede ser un motivo nuevo para conocer y alabar á Dios; por eso la Iglesia llena de placer y de júbilo aprueba y acoge cuanto contribuye al desarrollo y progreso de las ciencias. Como lo acostumbra con las otras ciencias, así tambien promueve y protege el estudio de la Física ó investigacion de los agentes naturales. La Iglesia no se opone á la verdad que el entendimiento descubra en estas científicas investigaciones; no impide que se procure todo aquello que proporcione honor y bienestar público y privado; enemiga de la inaccion y del ocio, su deseo mas bien es que los ingenios fecundos se cultiven y ejerciten para que den frutos abundantes; dá impulso á las artes y á la industria; y, dirigiendo con su virtud divina todos estos laboriosos movimientos, hace cuanto puede para que los hombres mientras ejercitan sus talentos y sus manos no se olviden de Dios y los bienes eternos.

Mas estas enseñanzas á pesar de ser tan racionales y prudentes hoy tienen menos acogida en el mundo; pues los gobiernos no solo rehusan tener por norma las máximas de la sabiduría cristiana, sino que cada día parece que quieren alejarse mas y mas de ellas.—No obstante, porque la verdad una vez manifestada de suyo se dilata é insensiblemente se va difundiendo en los espíritus, Nos, en vista de nuestro excelso y augustísimo ministerio, esto es, del Apostolado que ejercemos en todo el mundo, hemos manifestado estas verdades con toda la libertad con que debiamos manifestarlas: no porque desconozcamos las circunstancias de nuestra época, ó porque pretendamos rechazar los adelantos honestos y útiles de los tiempos actuales, sino porque queremos caminos mas llanos y se-

guros y bases más sólidas para el gobierno de la sociedad civil; y esto, dejando á salvo la verdadera libertad de los pueblos, porque entre los hombres la verdad es la madre y la mejor garantía de la libertad: *la verdad os librará* (1)

En tan difíciles circunstancias si los católicos nos escuchan y obedecen como conviene, fácilmente comprenderán lo que incumbe á cada uno así en la teoría como en la práctica.—Y en cuanto á las ideas, es necesario imprimir fuertemente en el ánimo todo lo que los romanos Pontífices han enseñado ó enseñarán, y hacer pública confesion de ello siempre que fuere conveniente. Y sobre todo muy en particular acerca de las llamadas *libertades modernas*, conviene adherirse al juicio de la Santa Sede, y que cada uno juzgue como ella hubiere juzgado. Precávanse mucho, no vaya alguno á equivocarse con su apariencia de bondad; piense cual es su origen y cual el espíritu que las anima. Ya es muy conocido por la experiencia lo que han hecho en la sociedad, y qué frutos han producido en todas partes; frutos de que justamente se han lamentado los verdaderos sabios y todos los hombres de bien.—Si existe realmente en alguna parte, ó se supone que existe un gobierno que persiga pública y descaradamente á la Iglesia, y se pone en paralelo con ese gobierno basado en esas *libertades modernas* de que hablamos, este último podrá parecer más tolerable; no obstante, los principios en que se apoya son de tal naturaleza, que, malos en sí mismos, nadie debe aprobarlos.

En cuanto á la práctica; la accion puede desarrollarse en el círculo privado y doméstico, ó en el orden público. En el círculo privado y doméstico, la primera obligacion es ajustar la vida y costumbres á los preceptos evangélicos, y no rehusar, aunque parezca un poco difícil, aquello que la virtud cristiana exige para sufrir con paciencia y resignacion. Asimismo deben todos amar á la Iglesia como madre comun, observando fielmente sus leyes, cuidando de su honor, poniendo á salvo sus derechos, y haciendo que la respeten y amen todos aquellos que están bajo su dominio.—Mucho importa tambien al bienestar

(1) Joan VIII, 32.

público trabajar sábia y prudentemente en el terreno civil administrativo, en el cual la primera obligacion es hacer que la autoridad pública provea á la enseñanza religiosa de los jóvenes y haga que se eduquen en las buenas costumbres del modo que conviene á una sociedad cristiana de cuya educacion depende en gran manera la pública prosperidad. Tambien, generalmente hablando, es útil y loable que la actividad de los católicos, saliendo de este campo limitado, se extienda mas allá y se ocupe aún de los mas grandes negocios de la República. Decimos, *generalmente hablando* porque estas nuestras reglas de conducta se dirigen al universo. Porque puede suceder que en alguna parte, por graves y justísimas razones, de ninguna manera sea conveniente tomar parte en negocios del Estado, ni ocupar los puestos públicos. Pero en general, como hemos dicho, no querer ocuparse absolutamente de negocios políticos, es tan malo como no querer de ninguna manera contribuir al bien público; y tanto más cuanto que los católicos por la misma doctrina que profesan se ven obligados á conducirse en los negocios con mucha integridad y exactitud. Al contrario, si los católicos no se ocupan de los negocios políticos, fácilmente ocuparán los puestos públicos unos hombres cuyas ideas no prometen ninguna esperanza de bienestar para la sociedad. Esto seria perjudicial á los mismos intereses cristianos, porque los enemigos de la Iglesia constituidos en el poder serian más fuertes que sus amigos. Es, pues, evidente que los católicos tienen justa razon de acercarse á los negocios políticos: porque no van ni deben ir á los puestos públicos para sancionar lo que es reprobable en los sistemas actuales de gobernacion, sino para hacer lo posible porque estos sistemas se corrijan y sirvan para el verdadero y legítimo bienestar social, llevando la firme resolucion de inocular en todas las venas de la república la virtud y sabiduría de la religion católica como una sangre vivificante y jugo salubérrimo.—Esta fué la conducta que observó la Iglesia en los primeros siglos. Porque eran muy diferentes las costumbres y espíritu de la sociedad cristiana de las costumbres y espíritu de la sociedad pagana, y sin embargo, era muy glorioso ver á los cristianos conservarse fieles en medio de la superti-

cion, y, parecidos solo á ellos mismos, introducirse llenos de valor donde quiera que podian franquearse la entrada. Modelos de fidelidad y de obediencia, se sujetaban á las leyes hasta donde les era permitido, derramando por todas partes un esplendor admirable de santidad trabajaban por ser útiles á sus hermanos, y por atraer á los gentiles á la sabiduría de Jesucristo; estaban, sin embargo, prontos á dejar sus empleos y á morir con firmeza si no podian conservar los honores, la magistratura, el poder sin perjuicio de la virtud. De este modo el cristianismo se propagó no solo en las casas particulares, sino aún en el ejército, en la curia, en los palacios. «Somos de ayer, decia Tertuliano, y llenamos ya todos vuestros dominios, vuestras ciudades, vuestras islas, vuestras fortalezas, vuestras asambleas, vuestros campamentos, las tribus, las decurias, el palacio, el senado, el foro:» (1) de suerte que cuando se permitió confesar públicamente el Evangelio, la fé cristiana apareció, no llorando en la cuna, sino grande y bastante robusta. En estos tiempos es ya necesario renovar la conducta de nuestros antepasados.—Es preciso que todos los católicos dignos de este nombre, sean ante todo y quieran aparecer como hijos amantísimos de la Iglesia: que desechen sin vacilacion todo lo que no es compatible con este título glorioso: que se valgan de las leyes civiles hasta donde puedan sin perjuicio de la conciencia para defender la verdad y la justicia: que trabajen para que la libertad de accion no traspase los límites prescritos por la ley natural y divina: que se esfuerzen por dar á la república aquella semejanza y forma cristiana de que hemos hablado.—El medio práctico de conseguir esto no puede determinarse de un modo general, debiendo acomodarse á las circunstancias de lugar y tiempo que son muy variables. No obstante, lo primero que se debe hacer es conservar una perfecta concordia de voluntades y unidad de accion. Perfectamente se conseguirá una y otra si todos tienen por regla de conducta los preceptos de la Santa Sede, y si obedecen á los Obispos *puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de*

(1) Tertull. Apol. n. 37.

Dios.—(1) La defensa de la religion cristiana exige necesariamente que al profesar las doctrinas enseñadas por la Iglesia todos estén unánimes, y tengan la misma firmeza: y en esta parte precávanse de ponerse de algun modo en connivencia con las falsas opiniones, ó de combatirlas con menos energia de lo que exige la verdad. Sobre cuestiones aun no decididas será lícito disputar con moderacion y con el único fin de hallar la verdad, evitando las sospechas injuriosas y las mútuas acriminaciones.—A cuyo propósito, para que la osadía de acriminar no rompa la union de los espíritus, tengan todos entendido: que la integridad de la fé católica de ninguna manera es compatible con el *naturalismo ó racionalismo*, cuyo fin principal es abolir completamente la religion cristiana, y fundar en la sociedad el reinado del hombre, dejando á Dios en el olvido.—Asimismo no es lícito forjarse una norma de conducta para la vida doméstica y otra para la vida civil, es decir, no es lícito respetar en lo privado la autoridad de la Iglesia y despreciarla en público. Sería lo mismo que amalgamar lo torpe con lo honesto y poner al hombre en contradiccion consigo mismo; debiendo al contrario ser siempre consecuente con su propia conciencia, y no apartarse jamás de la virtud cristiana en ninguna cosa ni en ningun acto de su vida.—Mas si se trata de cosas puramente políticas, por ejemplo, si se trata sobre la mejor forma de gobierno, ó sobre si se debe regir el Estado segun este ó aquel sistema, no hay duda que acerca de estos puntos puede alguno ser honesta y lícitamente de diversa opinion. En consecuencia, tratándose de personas cuyos sentimientos religiosos son muy conocidos, y que están dispuestos á recibir con la debida sumision los decretos de la Sede Apostólica, es una injusticia crearlas culpables por haber manifestado opiniones contrarias sobre asuntos puramente políticos; y se les haria una injusticia mayor si sospechando de su fé se les acusara del crimen de herejía, como mas de una vez lo hemos lamentado. Tengan, pues, muy presente esto los escritores públicos y principalmente los periodistas. En la lucha actual en que se defienden los asuntos de mayor interés,

(1) Act. XX, 28.

deben dejarse absolutamente las intestinas discordias y el espíritu de partido, y unánimes todos los entendimientos, y de acuerdo todas las voluntades, deben todos trabajar por conseguir este fin comun, *salvar los intereses religiosos y sociales*. Deben hoy generalmente olvidar todas las discordias pasadas: si ha habido algunas ligerezas, si se han cambiado algunas injurias, cualquiera que haya sido el culpable, es preciso reparar esto con una mútua caridad, y sobre todo, por el mútuo afecto y reverencia de todos á la Santa Sede.—Por este medio los católicos conseguirán dos preciosísimas ventajas: una es, ayudar á la Iglesia á conservar y propagar la sabiduría cristiana; y otra, hacer un gran servicio á la sociedad civil, cuyo bienestar está en gran peligro á causa de las malas doctrinas y las malas pasiones.

Esto es lo que tenemos que manifestar, Venerables Hermanos, á todas las naciones del orbe católico sobre la constitucion cristiana de la sociedad civil, y sobre los deberes de cada ciudadano.

En fin, es necesario implorar con mucha instancia el auxilio divino, y rogar á Dios para que estos deseos y esfuerzos que hemos hecho para su gloria y comun salud del género humano, El mismo los conduzca á un feliz resultado; pues solo á El pertenece ilustrar los entendimientos de los hombres é inclinar sus voluntades. Como presagio de los divinos beneficios, y en prueba de nuestra benevolencia paternal, á Vosotros Venerables Hermanos, y á todo el Clero y pueblo cristiano puesto bajo vuestro cuidado y vigilancia, llenos de caridad en el Señor os damos la Bendiccion Apostólica.

Dado en Roma, cerca de S. Pedro, el 1º de Noviembre de 1885, año octavo de nuestro Pontificado.

LEON XIII PAPA.



0012